



Facultad de CC de la información.
Secretaría de alumnos
Av/Complutense s/n
(28040 Madrid)
Tfns: 913942112 -20

TRIBUNAL DE COMPENSACION

GRADO

PLAZO DE SOLICITUD:

- Convocatoria (FEBRERO): Del 11 de febrero al 5 de marzo de 2019
- Convocatoria (SEPTIEMBRE): Del 22 de julio al 10 de septiembre de 2019

LUGAR DE PRESENTACION:

Secretaría de Alumnos de la Facultad
Registro de la UCM

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Normativa de los Tribunales de Compensación de la Universidad Complutense, aprobada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de marzo de 2014 (BOUC nº 6 de 12 de marzo de 2014)

CONDICIONES Y REQUISITOS:

Los alumnos tendrán derecho a solicitar la compensación cuando:

- Les reste **una única asignatura**, distinta del Trabajo Fin de Grado, para finalizar los estudios de su titulación.
- Dispongan en dicha asignatura de al menos **cuatro SUSPENSOS**.
- Hayan obtenido una calificación mínima de 3 en algunas de las convocatorias.
- NO podrán ser objeto de compensación los Trabajos Fin de Grado.
- NO podrán ser objeto de compensación las asignaturas Optativas.

Dichos requisitos deben cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los **efectos académicos** de la compensación se generarán en la misma convocatoria a la fecha de resolución.

La resolución del Tribunal se enviará por escrito a cada interesado a la dirección que conste en la solicitud.

Madrid, 14 de enero de 2019